Señor

JUEZ TRECE DE FAMILIA DE CALI

E. S. D.

Rad .Proceso sucesión Camilo Hernández Arrechea 00496-2013

Los suscritos, ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA y GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando como apoderados de CATALINA HERNANDEZ MARQUEZ Y ANDREA STELLA HERNANDEZ OSPINA, solicitamos al Juzgado ordenar la entrega de la totalidad de los dineros depositados en el Banco Agrario a favor del sucesorio. Rogamos al señor decretar la entrega de los dineros, 50% al Doctor ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA y 50% Al Doctor GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA.

El dinero que recibamos los apoderados será destinado al pago de un pasivo constituido sobre el inmueble de propiedad de nuestras representadas en el EDIFICIO PALO ALTO DE CALI.

Señor Juez,

ARTURO JOSE ORTIZ UMAÑA GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C.17.061140 C.C.19.395.114

T.P.9.415 T.P.39.116